



Resolución Administrativa

04 MAR. 2025

Chorrillos,

Visto, el Expediente N° 25-INR-003895-001, que contiene el Informe N° 024-2023-EByP-OP-INR, de fecha 03 de marzo del 2025, emitido por el Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre el Subsidio por Gastos de Sepelio o Servicio Funerario, a favor de don **Gilber QUIROZ UGOLINI**, servidor del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2025, presentado por don **Gilber QUIROZ UGOLINI**, identificado con DNI N° 25742048, en el cual solicita el beneficio de Subsidio por Gastos de Sepelio o Servicio Funerario por el deceso de su señora Madre doña Ana Elba UGOLINI DE QUIROZ, presentando para tal efecto en copia del Acta de Defunción N° 5001582730, donde indica como fecha de fallecimiento el día 10 de febrero del 2025, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y copia de su partida de Nacimiento N° 3065, expedida por la Municipalidad Provincial de Lima - Lima, con la cual de acredita su condición de Hijo del causante y la Boleta de Venta N° 001-003268 emitida por Funeraria "SAN FRANCISCO" De: Pizango Tantahuatay Rosita Silvia, con RUC N° 10448504277, con lo cual acredita los gastos realizados;

Que, de acuerdo al Informe Escalonario N° 044-2025-ESLC-OP-INR, de fecha 26 de febrero del 2025, emitido por el Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, informa que don **Gilber QUIROZ UGOLINI**, es servidor del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, con el cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAB;

Que, el literal j) del artículo 142 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, dispone el otorgamiento del subsidio por fallecimiento del servidor y sus familiares directos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, de fecha 01 de Enero del 2020, que aprueba las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público.

Que, el numeral 4.7 del artículo 4 del Decreto Supremo N.° 420-2019-EF, establece que: "La entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece y fija en un monto único de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles). Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo, de corresponder";

Que, de acuerdo al informe de visto, emitido el Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, le corresponde reconocer a don **Gilber QUIROZ UGOLINI**, servidor del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, con el cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAB, por el concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio o Servicio Funerario, la suma de **MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 1,500.00)**, por el deceso de su señora Madre doña Ana Elba UGOLINI DE QUIROZ, ocurrido el 10 de febrero del 2025.



Estando a lo informado por el Jefe del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Decreto de Urgencia N° 038-2019, que aprueba reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector Público y las disposiciones reglamentarias y complementarias aprobadas con Decreto Supremo N° 420-2019-EF y Resolución Ministerial N° 002-2025-MINSA, que delega facultades durante el año fiscal 2025, entre otros, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de los Institutos Especializados, la facultad y atribución para expedir Resoluciones Administrativas, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a favor del servidor **Gilber QUIROZ UGOLINI**, con el cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAB, identificado con DNI N° 25742048, la suma de **MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 1,500.00)** monto único por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio o Servicio Funerario por el deceso de su señora Madre doña Ana Elba UGOLINI DE QUIROZ, identificado con DNI N° 25660210, ocurrido el 10 de febrero del 2025, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que demanda el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal y se aplicará a la Especifica de Gasto 2.2.2.1.3.1 – Gastos de Sepelio y Luto del personal Activo, de la Unidad Ejecutora N° 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, Pliego 011 – Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para los fines correspondientes

Regístrese y comuníquese,


Abog. Cesar Serafin Cornejo Carrillo
Jefe de la Oficina de Personal
CÁL 49136
MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPÓN

CSCC/mgc

c.c.

- Equipo de Remuneraciones
- Equipo de Presupuesto
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Equipo de Beneficios y Pensiones
- Interesado (a)